



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio quince (15) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/0142

No se da ningún trámite al escrito de cesión enviado el
9 de los corrientes mes y año, por cuanto el expediente fue remitido
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA para que hiciera
parte de las diligencias de LIQUIDACION PATRIMONIAL en la
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del
señor RUBIEL SANTA SALAZAR.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04540a14d48f6635ea351d098f02e52a2e003c66e6b194871f5940cdc8bc903c**

Documento generado en 15/06/2022 11:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>